



Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga

Bucaramanga, 21 MAR 2017

Ref. AUTO QUE ADMITE DEMANDA  
Expediente: 2017-00040-00  
Medio de Control: NULIDAD SIMPLE  
Demandante: GIME ALEXANDER RODRIGUEZ  
Demandado: MUNICIPIO DE ZAPATOCA

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE DEMANDA para conocer en PRIMERA INSTANCIA el medio de control de NULIDAD instaurado por GYME ALEXANDRA RODRIGUEZ contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA se ORDENA:

1. Notifíquese personalmente este auto al REPRESENTANTE LEGAL de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA, entregándole copia de la demanda y los anexos, conforme lo disponen los artículos 199 del CPACA modificado por el 612 el CGP.
2. Notifíquese por Estados a la Parte Actora, conforme lo disponen los artículos 171 del CPACA y 612 el CGP.
3. Notifíquese al Ministerio Público, conforme lo dispone el artículo 199 del CPACA modificado por el 612 el CGP.

Para tal efecto adviértaseles que, el traslado de las copias de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría del juzgado a su disposición.

Por secretaría de este despacho remítaseles de manera inmediata y a través del servicio postal autorizado, copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio, sin perjuicio de las copias que deban quedar en el expediente a su disposición.

4. Requiérase a la entidad demandada para que:
  - Durante el término para dar respuesta a la demanda allegue todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso, así como el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Conforme lo dispone el art. 175 del CPACA. La inobservancia de estos deberes constituyen falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR CARRILLO VACA  
JUEZ

EXPEDIENTE No. 2017-0071  
Dte. GYME ALEXANDER RODRIGUEZ

GRIS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto de la fecha, se notifica a las demás partes mediante anotación en el Estado N° 022 del día de hoy, siendo las 8:00 a.m.

Bucaramanga, 22 MAR 2017

PAOLA ANDREA CARRILLO HERNÁNDEZ  
Secretaria

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

22 MAR 2017

se envió mensaje de texto de la notificación por ESTADO ELECTRÓNICO de la providencia anterior a los correos electrónicos suministrados, conforme al artículo 201, parágrafo 3 de la Ley 1437 de 2011.

PAOLA ANDREA CARRILLO HERNÁNDEZ  
Secretaria